

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 9815
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, DICIEMBRE 10 DE 1954.

CORREO
Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1835
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año \$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual \$ 7.50
" trimestral \$ 15.00
" semestral \$ 30.00
" anual \$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DC \$ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.—	40.—	3.—	60.—	4.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.—	50.—	4.—	70.—	6.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Edictos de minas.	80.—	6.—	cm.	6.—	cm.	7.—	cm.	120.—	8.—	cm.	cm.	cm.
Licitaciones.	50.—	4.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Balances.	60.—	5.—	100.—	8.—	140.—	10.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Otros avisos.	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M de Econ N° 12486 del 29/11/54 — Transf. partida de la Ley P. V. 1947	4344 al 4345
" " " " 12487 " " — Liquidación partida a favor de la D. de Vivienda	4345

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M de Acc. S N° 3549 del 3/12/54 — Dispone que un Veterinario se ponga a disposición de la Dirección de Bosques	4346
" " " " 3550 " 6/12/54 — Aplica suspensión a una empleada	4346
" " " " 3551 " " — Autoriza a D. de Suministro a adquirir insecticida	4346
" " " " 3552 " 7/12/54 — Autoriza a D. de Suministro a adquirir medicamentos	4346
" " " " 3553 " " — Autoriza a D. de Suministro a adquirir medicamentos	4346
" " " " 3554 " " — Concede licencia a empleados	4346 al 4346
" " " " 3555 " " — Autoriza inscripción de un Agente de Propaganda Médica	4346
" " " " 3556 " " — Autoriza la inscripción de un Agente de Propaganda Médica	4346

EDICTOS CITATORIOS

N° 11636 — s/p. Tomas Santos	4346
N° 11637 — s/p. Adolfo Vieyra	4346
N° 11636 — s/p. Abelardo Gallo Torino y otros	4346
N° 11695 — s/p. Miguel Bisbal	4346
N° 11578 — s/p. Héctor F. Magliana	4346

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11624 — de la A. G. A. S.	4347
N° 11622 — Yacimientos P. Fiscales N° 101	4347
N° 11612 — de Correos y Telecomunicaciones	4347
N° 11611 — de Correos y Telecomunicaciones	4347

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11633 — de Fortunato Nallar	4347
Nº 11629 — de Pablo A. Nieva	4347
Nº 11627 — de la Suc. de Julio Magro	4347
Nº 11626 — de Guillermo Villegas	4347
Nº 11623 — de Ramona Ilda Vallejos ó etc.	4347
Nº 11621 — de Mercedes Lerma de Galeano	4347
Nº 11619 — de María Gutiérrez de Mamaní	4347
Nº 11617 de Celestino Allué Pauieles.	4347
Nº 11616 — de Chenchel Singh	4347
Nº 11613 — de Darío C. Iglesias	4347
Nº 11603 — de Clementina de J. E. de Albertini	4347
Nº 11596 — de Nepomuceno Araya	4347
Nº 11591 — de Leopoldo Ossola	4347 al 4348
Nº 11581 — de Gregorio Sulca ó etc. y otros	4348
Nº 11580 — de Domingo R. Elizalde	4348
Nº 11579 — de Suc. de Ramón B. Cornejo	4348
Nº 11577 — de Herman Rabich	4348
Nº 11566 de Natividad Moreno u etc.	4348
Nº 11546 — de Juan Ruiz	4348
Nº 11544 — Testamentario de María Saravia ó etc.	4348
Nº 11539 — de Segundo Arce	4348
Nº 11537 — de Julia Pastrana	4348
Nº 11536 — de Silvestre Modestí	4348
Nº 11533 — de José Lorenzo Calderón ó etc. y otros.	4348
Nº 11529 — de Delfina Barrios de Angel	4348
Nº 11521 — de Domingo Mamaní y otra.	4348
Nº 11520 — de Ramon Chihan	4348
Nº 11513 — de Victoria Q. de Portocala	4348
Nº 11512 — de Carlos Andres Masnaghetá	4348
Nº 11511 — de Emilio Soliveres	4348
Nº 11510 — de Gregoria Cortadellas de Avellaneda	4348
Nº 11509 — de Segundo L. Juarez	4348
Nº 11508 — de Juan de la Cruz	4348
Nº 11507 — de José Luis Avalos	4348
Nº 11500 — de Escolástica Ordonez de Arancibia.	4348 al 4349
Nº 11495 — De doña Magdalena Mariscal	4349
Nº 11492 — De don Félix Herrera	4349
Nº 11489 — De don Pedro Rodriguez	4349
Nº 11478 — de María Politi de Hensy	4349
Nº 11465 — de Salvador Lanocci	4349
Nº 11460 — de la Suc. de Plácida Gutiérrez	4349
Nº 11308 — de Vicente Nuncio	4349

POSESION TREINTANAL

Nº 11586 — s/p. Cesareo V. Martinez	4349
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 11483 — Solicitado por Juan Perez Cano	4349
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 11634 — por Manuel C. Michel	4349
Nº 11618 — por Andres Ilvento	4349
Nº 11614 — por Jorge Raúl Decavi	4349
Nº 11605 — por José Alberto Cornejo	4349
Nº 11604 — por Arturo Salvatierra	4349 al 4350
Nº 11581 — por Albedto E. Zaragoza	4350
Nº 11589 — por Arturo Salvatierra	4350
Nº 11572 — por Armando G. Orce	4350

	PAGINAS
Nº 11570 — por Arturo Salvatierra	4350
Nº 11568 por José Alberto Cornejo	4350
Nº 11567 por José Alberto Cornejo	4350 al 4351
Nº 11540 — por José Alberto Cornejo	4351
Nº 11531 — por José Alberto Cornejo	4351
Nº 11527 — por Arturo Salvatierra	4351
Nº 11476 — por José Alberto Cornejo.....	4351
CITACION A JUICIO:	
Nº 11615 — por adopción del menor Pablo Dorado	4351
Nº 11587 — para adopción de una menor Yolanda Vazquez....	4351
Nº 11569 a Victor Abraham Alegre	4351
Nº 11562 a Martín C. Martínez y otros	4351
Nº 11515 — Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzola.	4351
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 11640 — Ejec. Juan O. C. Linares vs. Josefina S. de Osorio.....	4351 al 4352
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 11623 — de la firma: Menutti y Aciar Haos. S.R.Ltda.....	4352 al 4353
PRORROGA CONTRATO SOCIAL:	
Nº 11607,503 — de la firma: Casa Pastore S.R.Ltda.	4353 al 4354
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 11616 — de Juan Russo	4354
Nº 11609 — de Eliseo Benedicto	4354
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 11602 — Sanson Heilik	4354
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 11599 — de P. Martín Córdoba	4354
RESOLUCION DE SOCIEDAD:	
Nº 11628 — de la firma Gómez y Nadra	4354
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 11638 — de la Federación Salteña de Pelota	4355
Nº 11635 — de la Soc. Cooperativa del P. del C. Portland y Anexo Ltda.	4355
Nº 11582 — de C. I. F. O. Sociedad Anónima Cia. I Frigorífico Orán	4355 al 4357
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	4357
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4357
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	4357
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4357

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12436.—

SALTA, Noviembre 29 de 1954.

Expediente Nº 6414/R/1954.

VISTO este expediente por el que DIRECCION GENERAL DE RENTAS solicita se transfiera la suma de \$ 7.000 m.n. del Parcial 40 al Parcial 13, ambos del Anexo C — Inciso

III— Principal a)1—, de la Ley de Presupuesto en vigor;

POR ELLO; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo C — Inciso

III— Principal a)1— Parcial 40 "VIATICO Y

MOVILIDAD" de la Ley de Presupuesto en vigor la cantidad de \$ 7.000 m.n. (SIETE MIL

PESOS MONEDA NACIONAL) para reforzar

el Parcial 13 "AUTOMOTORES Y SU CONSERVACION"

Art. 3º - Comuníquese, publíquese inserte en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12187-E.

SALTA, Noviembre 29 de 1954.
Expediente Nº 5060/D54.-
VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva Balance de Inversiones en Obras, que se atienden con fondos nacionales y provinciales correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y setiembre del corriente año, el que asciende a la suma total de \$ 6.832.593,08 %, importe que según Contaduría General de la Provincia debe disponerse la emisión de una orden de pago para contabilidad;

Por ello

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º - Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS la suma de \$ 6.832.593,08 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA), por el concepto arriba indicado con imputación a las partidas del Anexo H, Planes de Obras Públicas, en recursos de origen nacional y provincial de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1698/54 que se consignán en las planillas mensuales de compromisos a fs. 3/6, discriminado en la siguiente proporción:

Table with 2 columns: Month (JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE) and Amount (\$ 1.771.748,81; \$ 3.282.206,81; \$ 937.931,59; \$ 879.705,84). Total: \$ 6.832.593,08

Art. 2º - Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General deberá ingresar directamente la citada cantidad con cargo a rubro "VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS Decreto Nº 8531-54"

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 3548-S.

SALTA, D. cien Bre-3 de 1954.
Expediente Nº 16.830/54.-
Visto el despacho telegráfico enviado a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

de la Provincia, solicitando la colaboración de un Veterinario con el fin de un problema anadero, y lo requerido por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º - Disponer que el Oficial 7º Veterinario de la Sección Higiene y Bromatología, DR NABOR DIEZ, se ponga a disposición de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia,

2º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

SALTA, Diciembre 6 de 1954.
RESOLUCION Nº 3550-S.

Visto lo solicitado; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal:

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º - Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Auxiliar 1º de este Ministerio, señorita ANA MARIA BRUNO, de conformidad a lo que establece el Art. 103 Inciso b) última parte de la Ley 1138.

2º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3551-S.

SALTA, Diciembre 6 de 1954.
Siendo necesario proseguir la campaña antimosca, y no disponiendo en cantidad suficiente de los productos correspondientes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º - Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a adquirir 4.000 kilos de gammaxana al 20%, e insecticidas de las fórmulas 1 y 2, tres mil (3.000) litros de cada una, con carácter urgente, para ser utilizados en la campaña antimosca en que se encuentra empeñada la Sección Higiene de este Departamento.

2º - El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará al Anexo E- Inciso I- OTROS GASTOS Principal a)1- Parcial 29, de la Ley de Presupuesto vigente.
3º - Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3552-S.

SALTA, Diciembre 7 de 1954.
Visto lo solicitado por la Jefatura de Medicina Asistencial con destino a la Farmacia de la Asistencia Pública.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º - Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS para adquirir mediante concurso de precios los medicamentos y materiales de envase que se determinan seguidamente, con destino a la Farmacia de la Asistencia Pública.

- 1.000 ml (3.000) ampollas de suero fisiológico 10 c.
2.000 ml (2.000) ampollas de suero fisiológico 5 c.
3.000 ml (3.000) ampollas de agua bidestilada 10 c.
4.000 ml (2.000) ampollas de agua bidestilada 5 c.

- 5.000 (100) kilos de sulfato de sodio
6.000 (50) kilos de glucosa pura
7.000 (20) litros de agua de laurel cerezo
8.000 (30) litros de extracto fluido de poligala
9.000 (10) litros de solución concentrada para ymagre aromático.

- 10.000 (1.000) botellas vacías de un litro
11.000 (1.000) botellas vacías de medio litro
12.000 (1.000) botellas vacías de doscientos cincuenta (250) gramos.

2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- OTROS GASTOS Principal a)1- y b)1- Parciales 29 y 13, respectivamente, del Presupuesto en vigencia.

3º Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3553-S.

SALTA, Diciembre 7 de 1954.
Visto lo solicitado por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta:

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º - Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a adquirir mediante concurso de precios, los siguientes medicamentos con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta:

- Vagocalcina amp. x 10 cm. 20.000 amp.
Siódán, tabletas 10.000
Leucotropina amp. 20.000 amps.

2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- OTROS GASTOS Principal a)1- Parcial 29 de la Ley de Presupuesto vigente.

3º - Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3554-S.

SALTA, Diciembre 7 de 1954.
Expedientes N.ºs. 18716/54; 18771/54; 18723/54; 18756/54; 18786/54 y 18772/54.-

Vistas las licencias extraordinarias solicitadas por razones de estudio, y atento lo informado por Contaduría General en cada una de los expedientes respectivos.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de noviembre p.pdo., al Auxiliar Mayor Auxiliar de Veterin. D. FENELON ARIAS AGUERO, por razones de estudio, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1º inc. f) de la Ley 1590;

2º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, por razones de estudio, al Auxiliar 6º Auxiliar Inspector de la Sección Higiene y Bromatología, don ALBERTO MOLINA, a partir del 26 de noviembre último, y de acuerdo a las disposiciones de art. 1º inc. f) de la Ley 1590;

3º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, por razones de estudio al Auxiliar 5º Inspector de Higiene don ALFREDO VILLAGRAN a contar desde el 15 de noviembre p.pdo., y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1º inc. f) de la Ley 1590;

4º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, por razones de estudio, a don ABRAHAM CONCEPCION FAFWAN Personero transitorio a sueldo de los servicios generales de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, a contar desde el 25 de noviembre último, de conformidad a las disposiciones del art. 1º inc. f) de la Ley 1590;

5º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, por razones de estudio, al Auxiliar 4º de este Ministerio don DANTE JOAQUIN LAJAD, a partir del día 6 de diciembre en curso; de acuerdo a las disposiciones del art. 1º inc. f) de la Ley 1590;

6º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo por razones de estudio, a la Auxiliar 6º Ayudante Enfermera del Consultorio "Villa 28 de Agosto", Sra. MARÍA S. DE LIQUIN a contar desde el 18 de noviembre p.pdo., conforme a las disposiciones del art. 1º inc. f) de la Ley 1590.

7º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3555—S.

SALTA, Diciembre 7 de 1954.
Expediente 13.815/54.—

Vista la solicitud de inscripción, presentada por el señor Guido Carlos Borella; atento a lo informado por el Registro de Profesionales de la P. N.;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor GUIDO CARLOS BORELLA, como AGENTE DE PROPAGANDA MEDICA, bajo el Nº 37, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3556—S.

SALTA, Diciembre 7 de 1954.

Expediente Nº 13.815/54.—

Vista la solicitud de inscripción presentada por el señor Julio Cesar Somorrostro, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias presentó Certificado de Agente de Propaganda Médica otorgado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, el derecho arancelario y demás requisitos para su inscripción

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo de Deontológico de la Provincia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor JULIO CESAR SOMORROSTRO, como AGENTE DE PROPAGANDA MEDICA, bajo el número 38, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11639 — PUBLICACION CON CARGO

A. G. A. S.

REF: Expte. 13.397 7/12/54.— TOMAS SANTOS s. l. a. priv. de pag 71—2.—

EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 708/54 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el catastro de aguas privadas las que nacen dentro inmueble "Monte Grande" catastro Nº 403, ubicado en El Carril, Dpto. de Chichasana, de propiedad del Sr. TOMAS SANTOS.—

SALTA, Diciembre 9 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 30/12/54

Nº 11637 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adolfo Viaya tiene solicitada concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 l. seg. proveniente del río Cochabambas, 10 Has. de su propiedad "Sanabál", catastro 1162 Departamento Chichasana.—

SALTA, Diciembre 9 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 10 al 23/12/54.

Nº 11636 — REF: ABELARDO GALLO TORINO y otr. s. o. p. 80—2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Gallo Torino y otros, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 75 l. seg. a derivar del río Guachipas (Margen derecha) y con carácter temporal eventual, 100 Has. del inmueble "Sauce Redondo" catastro 224, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.—

SALTA, Diciembre 9 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/12/54

Nº 11595.— EDICTO CITATORIO

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Bisbal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua seg. a derivar del Río Bermejo, por medio de bombas y con carácter temporal eventual, pública para irrigar con un caudal de 2.625 l. 5,000 Has., del inmueble "Villa Petrona", catastro 519, ubicado en el Departamento de Rivadavia.— Salta, Diciembre 1º de 1954.—

e) 2 al 16/12/54.—

Nº 11578 — REF. HECTOR FCO. MAGLIONE
R. p. 48—2 Expte. 14.200/48.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 l. seg. a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha) y por tres acequias particulares, 80 Has. del inmueble "Río Seco" ó "El Crestón" ubicado en Coronel Moltes (Dpto. Eva Perón).—

SALTA, 29 de Noviembre de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/11 al 14/12/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11624 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Por Resolución Nº 797, dictada por el H. Consejo de A. G. A. S., se convoca a licitación pública para la ejecución de la Obra: PROVISION AGUAS CORRIENTES "EL TALA", cuyo presupuesto la obra alcanza a la suma de \$ 278.481,51 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 51/100 MONEDACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados en la Tesorería de la Repartición y su costo es de \$ 75.— m/n. y pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería (San Luis Nº 52).—

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 20 de Diciembre corriente a hora 10 ó siguiente si fuera feriado, las que serán abiertas por el Señor Escribano de Gobierno y concurrieren al acto.—

SALTA, Diciembre 6 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 6 al 15/12/54

Nº 11622 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

... LICITACION PUBLICA YS. Nº 101...
 Por el término de 5 días a contar del 7 de Diciembre de 1954, llámase a LICITACION PUBLICA Nº 101 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE TAPAS DE HORMIGON ARMADO EN CANAL EXISTENTE Y VEREDAS DE HORMIGON SIMPLE, hasta cubrir la suma de \$ 137.000.— (M\$N), cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) el día 15 de Diciembre de 1954 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, provincia de Salta, Ing. Armando J. Venturini.— Administrador
 e) 7 al 14/12/54

Nº 11612 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 48 (C)

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de Diciembre de 1954 a las 13.15 horas para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica de "Tartagal" (Provincia de Salta),

Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección De Arquitectura (C. y C.) calle Sarmiento Nº 151, 6º Piso Correo Central, Callesera del Distrito 18 (S. TA) u Oficina citada.—

La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 128 8º Piso Correo Central hasta el día y hora indicado y en la cabecera u oficina citada con la antelación suficiente para la apertura del acto.—

Valor de la Documentación \$ 70.— m.n.— Presupuesto Básico Oficial \$ 600.000.— m.n.— JOSE PEDRO CALVO

SECRETARIO GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.—
 e) 6 al 13/12/54.

Nº 11611 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 48 — C.
 Llámase a Licitación Pública para el 21 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, para contratar las Obras de ampliación del edificio que ocupa la Estación Radio Transmisora Salta" (Provincia del mismo nombre).—

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento Nº 151, 6º Piso Correo Central, o Cabecera del Distrito 18º (SALTA).—

La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de Licitaciones, calle Corrientes 122 8º Piso, Capital Federal hasta el día y hora indicado o en la cabecera de distrito citada con la antelación suficiente para la apertura del acto.—

Presupuesto Básico Oficial: \$ 100.000.— m.n.— Valor de la Documentación P. 30.— m.n.— JOSE PEDRO CALVO
 SECRETARIO GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.—
 e) 6 al 13/12/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11633 — SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO NALLAR. Habilitase la feria de enero.— Salta, Diciembre 9 de 1954.—
 WALDEMAR A. SIMENSEN Es. Secretario.
 e) 10/12/54 al 21/1/55

Nº 11629 — SUCESORIO:
 Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALFREDO NIEVA. Habilitase la feria de enero.—
 SALTA, Diciembre de 1954.—
 WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—
 e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11627 — SUCESORIO: El Juez de Paz Titular que suscribe, cita por treinta días a interesados en Sucesión de JULIO MAGNO, bajo apercibimiento de Ley.—
 CACHI, 28 de Octubre de 1954.—
 JUAN CHOUE — Juez de Paz Titular
 e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11626 SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLEGAS.— Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos.—
 SALTA, Noviembre 22 de 1954.—
 E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11633 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña RAMONA ILDA VALEJO O RAMONA ADA VALLEJOS. Salta, Diciembre 2 de 1954 — Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario. Habilitase la feria del mes de enero de 1955 — Val.
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11621 — SUCESORIO: Tristán A. Espeche, Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MERCEDES LEONOR DE CALIANO por 30 días. Habilitase la feria de enero.—
 Salta, diciembre 3 de 1954
 ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11619 — EDICTO:
 Lrs R. Caserriero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Gutierrez Tamani, por edicto, que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño. Anibal Uribel, Escribano Secretario.
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11617 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALLUE PAULES bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria Enero próximo
 ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
 Escribano Secretario
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11616 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez Civil 1ra. Instancia 4a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don CHENCHÉL SINGH, por treinta días. Habilita-

se la feria de enero WALDEMAR SIMENSEN Escribano — Secretario.
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11615 — SUCESORIO:
 Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de DARIO ORIBANTO RAMIREZ. Habilitase la feria de enero.— Salta, 2 de diciembre de 1954.—
 WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—
 e) 6/12/54 al 18/1/55

Nº 11609 — EDICTO SUCESORIO:
 RAFAEL ANCEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA DE JEJUS ESPINOSA DE ALBERTINI para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para publicación.—
 SALTA, 30 de Noviembre de 1954.—
 E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—
 e) 3/12/54 al 17/1/55

Nº 11596 — EDICTOS
 El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA.— Salta, 29 de Noviembre de 1954.— Waldemar A. Simesson, Escribano Secretario.—
 e) 2/12/54 al 14/1/55

Nº 11594 — EDICTO
 El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossola, habilitase la feria

del mes de Enero.— Salta, Noviembre 30 de 1954.—

e) 2/12 al 14/1/55.—

Nº 11581 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA ó ZULCA, FELICIANA GUITIAN DE SULCA ó ZULCA e ISIDORA SULCA ó ZULCA D. DE ZERFA.—

Habilítase la feria.—

SALTA, Noviembre 29 de 1954.—

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11580 — EL JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE.— Habilítase la feria de enero próximo.—

Waldemar Simensen Escribano Secretario

e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11579 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—Habilítase la feria.—

SALTA, Noviembre 22 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 30/11 al 12/1/54.

Nº 11577

Luis Casermeiro, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilítase la feria de Enero para la publicación de los edictos.— Salta, Noviembre 25 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario

e) 28/11 al 11/12/55

Nº 11568 — EDICTOS SUCESORIO:— El Señor Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MORENO ó NATIVIDAD MORENO DE HERRERA. Habilítase la feria.— Salta, Noviembre 25 de 1954.—

Alfredo Hctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11546 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Habilítase la feria del mes de enero

Salta, noviembre de 1954

e) 12/ 11/54 al 3/1/55

Nº 11544 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVIA

o MARIA ESCOLASTICA o MARIA ESCOLASTICA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLO. HABILITASE LA FERIA.—

Salta, noviembre 19 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11539 — OSCAR P. LOPEZ, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ARCE para que dentro de dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos.—

ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11537 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de doña JULIA PASTRANA.—

SALTA, 18 de Noviembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11536 — SUCESORIO:— El Dr. Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MODESTI.

SALTA, Noviembre 18 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—

ee) 19/11 al 31/12/54

Nº 11533 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON, AVELINA LOPEZ DE CALDERON y GREGORIO ó GREGORIO JESUS CALDERON.— SALTA, Noviembre 18 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11529 — SUCESORIO: El Juez de 1ra Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BARRIOS DE ANGEL.

Salta, noviembre 17 de 1954

E. GILBERTI DORADO

Escribano — Secretario

e) 18/11 al 30/12/54

Nº 11521 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados en sucesión DOMINGO MAMANI y ROSA MAMANI DE BONIFACIO — Salta, Noviembre 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario

e) 18/11 al 28/12/54

Nº 11520 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados en sucesión RAMON CHIHAN, Salta, Noviembre 10 de 1954

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario

e) 18/11 al 28/12/54

Nº 11513 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Quiroga Mendez de Portocala.— Salta, 12 de Noviembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 15/11 al 27/12/54.

Nº 11512 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES MASNAGHETTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOLIVEREZ.. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 — JORGE L. JURE, (Juez Interino) del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO L. JUAREZ, Salta 16 de Noviembre de 1954.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibimiento.— Salta, Noviembre 10 de 1954.— Alfredo H. Cammarota. Escribano Secretario.—

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 — EDICTO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS AVALOS.— Salta, Noviembre 9 de 1954

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA

Escribano — Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 — EDICTO.— El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA.— Salta, Noviembre de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN -- Escribano Secre-
tario. --

e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 -- EDICTO. -- Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz, Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de ley. -- La Caldera, Noviembre 3 de 1954. --

JUSTO P. LIZONDO, Juez de Paz.

e) 8/11 al 20/12/54.

Nº 11492 -- EDICTO: SUCESORIO: El Sr Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HERERA, Salta, 6 de 1954.

e) 5/11 al 20/12/54

Nº 11489 -- EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954. --

WALDEMAR A SIMESSEN Secretario

e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11478 -- SUCESORIO. El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITI DE HEMSY, Salta 25 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11466 -- SUCESORIO. Sr Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANOCCI. Salta, Octubre 25 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 2/11 al 14/12/54

Nº 11460 -- EDICTOS

Jorge Lorand Jure, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de PLACIDA GUTIERREZ.

Secretaría, 26 de octubre de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano -- Secretario

e) 27/10 al 9/12/54

Nº 11308 -- SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squidos de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squidli o Scichilli o Scicli.

Salta, setiembre 23 de 1954.

WALDEMAR SIMENSEN

e) 22/11 al 9/12/54.

POSESION TREINTANAL

Nº 11586 -- POSESION TREINTANAL. Haciéndose presentado por ante este Juzgado de

1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don CESAREO VICTOR MARTINEZ, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en la localidad de Caehi, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguán. LIMITADA: al Norte, con el Río Calchaquí; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); con EXTENSION de 17 m. de frente por 17 m. de fondo, CATASTRO Nº 307. -- y SITIO llamado "Huerta", con arboles frutales con todo lo edificado; plantado, clavado; cercado y LIMITANDO: al Norte, con herederos de Rentería; al Sud, con terrenos de Fabriciano López y Carmen Díaz; al Este, con propiedad de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 28.60 m. de frente por 24.50 de contrafrente y 50.15 m. mas o menos de fondo CATASTRO bajo Nº 308; el señor Juez de la causa, D. Luis R. Casermeiro, cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer. -- Lo que el suscripto Escribano -- Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. -- SALTA, Noviembre 29 de 1954. Publicación: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". --

Habilitese la feria de Enero 1955. --

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 1º/12 al 10/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 -- EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. -- Se hace saber que se presentó el Dr. Angel María Figueroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con la Finca "San Isidro" y Cachipampa; arroyo de por medio; al sud con el Río Mojotoro, con el que también limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros. Superficie 350 hectáreas. -- Catastrada como partida 230 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. -- E. GILBERTI DORADO. -- Escribano Secretario.

Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11634 -- POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL -- SIN BASE. --

El día 21 de Diciembre de 1954 a hs. 18 en mi escritorio sito calle 20 de Febrero 136 de esta ciudad, remataré, SIN BASE y en conjunto, Una Maquina de escribir marca Remington, R.A.N.D. de 130 espacios, Nº J.-1.227.162,

usada y en buen estado: Un tanque para depósito de combustible de 3.500 litros de capacidad, los que se encuentran en Ramaditas jurisdicción del departamento de Orán, en poder del Sr. Celedonio Norberto Dellonardis, nombrado depositario judicial donde pueden ser revisados por los interesados. -- En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de su importe a cuenta del precio de venta. -- Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, en lo C. y C. en el juicio "Ejecutivo Antonio Mestre vs. Uriburu Dellonardis y Cia. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10 al 21/12/54

Nº 11618 -- POR: ANDRES ILVENTO

Judicial Sin Base

Por disposición Excmo. Tribunal Trabajo Salta, remataré 17 Diciembre 1954, horas 17 en mi escritorio Mendoza 357, una maquina escribir "OLIVETTI" modelo L30/26 número AG 34813 90 espacios, buen estado, sin base depositario Victorio Sinópolis. Juicio Tercera Gracia Luis en juicio Evaristo Barrasa vs. Diario "Norte". Señala 20% Comisión Arancel. Publicación "Boletín Oficial" -- "Tribuna". -- Andrés Ilvento Martillero Público.

e) 7 al 14/12/54

Nº 11614 -- POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Diciembre de 1954, en Urquiza 325 a las 16 hs. remataré SIN BASE un camión marca "Chevrolet", modelo 1935, motor 4953 T. R. patente municipal Nº 1322/54 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rolando Spezzi calle 20 de Febrero Nº 826 donde puede revisarse. --

En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. --

Comisión de arancel por cuenta del comprador. --

Ordena Sr. Juez C. y C. de 1ª Inst. 2da. Nominación en autos "EJECUTIVO -- RENFIGES ISIDORO vs. VIDAL MARTINEZ ERNESTO" Expte. Nº 2272/54. --

JORGE RAUL DECAVI -- Martillero.

e) 8 al 16/12/54.

Nº 11606 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL -- AUTOMOVIL "CADILLAC" -- SIN BASE. --

El día 14 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un automóvil marca "Cadillac", modelo 1952, chapa de la Municipalidad de Bs. Aires Nº 102.044, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Humberto Binotti, domiciliado en Pellegrini 459 Ciudad. -- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C y C. en juicio: Ejecutivo -- Beruete, Antonio Manuel vs. Normando Zúñiga. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte. --

e) 8 al 10/11/54.

Nº 111604 -- POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL -- BASE \$ 33.000. -- Moderna Maquinaria para Aserradero y Carp.

plateria Mecanica:

El dia 17 de diciembre de 1954, a las 18 hs. en el mismo local N.º 1632 de esta ciudad remataré con base de \$ 25.000 las siguientes maquinarias: Una sierra para troncos y viga marca Coppel, marca "Coppel" con volante de 150 ms. de diametro con carro de 16 ms. de largo, con movimiento de avance y retroceso con su correspondiente control marcha, 21 ms. de guía, con su llave de macha y tres ganchos de amarre.— Un motor eléctrico para corriente alterna trifásica 220/380 V. marca "San Giorgio" con inducción en bobinas colectores modelo E. S. 124—R 979 1/2 H., de 67 C. V. con compresor a bomba 50 H. con reguladora. Una sierra para plantear con presata de 1 sierra sin fin con volante de 120 ms. de diametro, marca "KISSACHNER" montada íntegramente sobre cojinetes a bolilla y un carro a mano de 8 ms. de largo con su corte de tela y goma. Una afiladora de hoja de sierra hasta 120 ms. de ancho, con movimiento automático. Una laminadora para laje de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y su regla de acero, espesada.— Una sierra circular mesa móvil con su correa con motor eléctrico acoplado B. Linc de 2HP. N.º 5562.— Una copiladora a cuchillas de 660 ms. de ancho marca "KISSACHNER" con 2 contadores y correa.— Una desplazadora a cadena marca "KISSACHNER" con su correa.— Una sierra grande de 640 ms. a cuchillas móviles, marca "KISSACHNER" con su correa y su transmisor. Modelo cuadrado.— Una sierra grande marca "KISSACHNER" con la siguiente serie de principales: 1. tipo vertical, 2. tipo horizontal con transmisor, con 6 palcos y 4 correas.—

Una tupi grande montado sobre cojinetes a bolilla, marca "KISSACHNER" N.º 2279 con dos muñecos y tres correas.— Una sierra sin fin volante de 660 ms. marca "KISSACHNER" con su correa reguladora de cuerdas marca "KISSACHNER" con su correa. Un motor eléctrico para corriente alterna de 100 H. P. marca "SIPVENS SOCI" N.º 11111 con resistencia y llave.— El número de motor eléctrico para corriente alterna trifásica marca "San Giorgio" N.º 244-0 las que se encuentran en calle Ruiz N.º 1632, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Depositaré judicial el Señor Carlos Antonio Segón domiciliado en Necochea 421 — Ciudad — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. en el Juicio EJECUCION PRENDARIA "Banco Provincia de Salta vs. Convocatoria "ECCO" S. A.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Día 16 Norte.

e) 3 al 17/12/54.

Nº 11501 — EDICTO

El Juez de Paz que suscribe hace saber que en el juicio seguido por: "Drogreria de la Española vs. Jorge Cristaguís, sobre cobro ejecutivo de pesos", que se tramita ante el Juzgado Nacional N.º 35 de la Capital Federal, se ha dispuesto que el día 17 de Diciembre del corriente año, a horas 11.30, se proceda por el Martillero designado, Sr. Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado: 1. Talla; pé-

luquería cabaleros; 2. Sillones giratorios, americanos y 1. Máquina ondulatora marca Vasta con la base de \$ 2500 m/n, los que se encuentran depositados en poder del ejecutado Jorge Cristaguís, calle Eva Perón N.º 119.

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 por ciento del importe de su compra que perderá si no la formaliza. Por más datos ocurrir al Juzgado.— San Ramón de la Nueva Orán, 23/11/54.

e) 2 al 16/12/54.

Nº 11500 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: MERCADERIAS, MUEBLES Y UTILES — SIN BASE —

SALTA, DICIEMBRE 12 DE 1954.

EL DIA LUNES 23 de Diciembre de 1954, a las 18 horas y días subsiguientes hasta su total terminación, en el local calle Coronel Egues esq. 20 de Febrero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el expresado local a saber: Anis vinos diferentes marcas, Pipernit, grapa, café, dulces, fideos, platos, galletas, jabones, sal; Heladeras varias, máquinas escribir y calcular, balanza, bibliotecas, escritorios, armarios, caja hierro mostrador, estanterías, bicicletas, un carro con arneses y 2 mulas, y demas artículos que se han ratos en el acto del remate.— ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Convocatoria de acreedores Soc. Comercial y Colectiva; VARG MAN IND y COMERCIAL (hoy liquidación sin quiebra).— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1º al 13/12/54.

Nº 11573 — POR ARMANDO G. ORCE.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en auto ejecutivo "MARCHIN ESTEBAN ROLANDO Y RENE LEONARDO vs. DOMINGA MOYA, Vda. DE AMAYA", el día MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1954 a las 18. — hs. en mi oficina calle Alvarado n.º 612 Salta, remataré dinero de contado y con BASE de \$ 1.533.32 mín. UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 0/32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle J. A. Fernández entre Dr. Manuel Acevedo y V. Cosecano estas tres N.º 10240 Manz. 43 A. Parcela 6 circunscriptión quinta Sec. C. con las siguientes medidas y límites naturales: 16 ms. de frente; 10.14 ms. de cote; 44.60 ms. fondo costado sud; 46.26 ms. costado norte. Limitando al Norte lote N.º 7, Sud, lotes 8 y 1; Este calle J. A. Fernández y Oeste prop. Suc. N.º López; Titulos inscriptos al folio 388 libros 114 R. I. C. Publicaciones Pero Salteño, Boletín Oficial y por una vez Diario Norte.— Seña en el acto 20% Comisión a cargo del comprador.— ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 20/11 al 20/12/54

Nº 11570 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: ARADO DE DISCOS SIN BASE

El día 16 de Diciembre de 1954 a las 18.30 horas, en Dean Funes 167, remataré SIN BASE, Un arado de 3 discos marca "CAPOBIAN

CO", el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Oliver, domiciliado en la Finca "Santa Isabel", jurisdicción del departamento de Chicoana de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio; Banco Provincial de Salta vs. Carlos Silverio Oliver.— Embargo Preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 20/11 al 10/12/54

Nº 11568 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL QUINTA EN CERRILLOS BASE \$ 25.000.00

El día JUEVES 20 de Enero de 1955 a las 18.— HORAS, en mi escritorio, Dean Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, un inmueble rural denominado "TRES ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cercado, derechos de aguas, usos y costumbres, ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, el que según títulos tiene 32 Hectáreas más o menos y limitado: al Norte propiedad de Hda. C. de Saravia y Herederos Cruz; al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perchel" de don Ricardo Isasmendi (Su Sucesión); al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi.— Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 47 asiento 6 del libro 1. R. I. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Partida N.º 188.— Valor fiscal de \$ 150.000.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en Juicio; Ejecución Hipotecaria.— Josefa Maria Elvira Corriti de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lacolle, ucht.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.— Habilitada la fecha de Enero de 1955.

e) 20/11/54 al 10/1/55

Nº 11567 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: FINCA EN ESCOIBE BASE \$ 10.147.00

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio, Dean Funes 169, remataré CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escobipe, jurisdicción del departamento de Chicoana de esta Provincia, con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua, la que tiene más o menos 2.000 Hectáreas y dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Soñá" de Juan Manuel Mana y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; al Sud con el Rio Escobipe y Quebrada de Escobipe; al Este con propiedad de los herederos Ramos y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamín Zorrilla. Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 156 asiento 5 del libro 3 de R. I. de Chicoana.— Nomenclatura Catastral: Par-

uda 133.— Valor Fiscal.— \$ 15.000.00 — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera No

minación C. y C. en juicio Ejecutivo María López de López Montes vs. Carlos Felipe López.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la Feria de Enero de 1955.—

e) 2 |11|54 al 10|1|55

Nº 11540 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 21.666.66

El día 13 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SISENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal e inmueble ubicado en calle Alvarado entre Arenales y Gorriti de esta ciudad el que mide 11.2 mts. de frente: 11.10 mts. de contra-frente por 52.60 mts. de fondo en su costado Este y 52.3 en su costado Oeste. Superficie 585.93 1/2 mts. limitando al Sud calle Alvarado; al Norte propiedad de Candelaria ó María Candelaria Martes

rena y con propiedad de Rosario C. de Salcedo al Este propiedad de Francisco viñuales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos; según plano archivado bajo Nº 528. Título inscripto al folio 345, asiento 7 del libro 36 R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3258—Circuns. I—Sección E—Manzana 6—Parcela 13. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social, en representación de Horacio Raúl Liferio vs. Gerardo Cayetano y Luis J. Sartini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. e) 19|11| al 10|12|54.

Nº 11581 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD BASE \$ 2.200.00

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, remataré con BASE DE DOS MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje s/nombre esquina Ríoja. Mide 18.60 mts. de frente: 25.75 mts. de contra frente por 27.20 mts. de fondo en su costado Sud y 28.10 mts. en su costado Norte, limitando al Norte calle Ríoja; al Este Pasaje s/nombre; al Sud lote 21 y al Oeste, con parte de los lotes 39 y 40, estando individualizado este lote, con el Nº 20 de la Manzana 57b, del plano archivado en Deción. Gral de Inmuebles bajo Nº 897.— Título inscripto al folio 171 asiento 1 del libro 118 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 16.691 Sección F. Manzana 57 a Parcela 1.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Elja cutivo.— La Regional Cia. de Seguros vs. Cos me Guantay.— Comisión de arancel a cargo del

comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 18|11 al 9|12|54

Nº 11527 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — 6 Lotes de terrenos — BASE \$ 2.066.66

El día 9 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2-3-4-5-6 y 7 del plano archivado en Deción Gral. de Inmuebles bajo Nº 1957, Superficie total 5.306.66 mts2. y dentro de los siguientes límites: Al Norte Pasaje s/nombre; al Este lotes 1 y ocho y propiedad del Sr. Herman Rabich; al Sud Camino a Dispensario Antipaludico y al Oeste Pasaje s/nombre.— Título a folio 239 asiento 1 libro 118 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 25.395 Sección C. Fracción III Manzana 4.—Valor fiscal en conjunto de \$ 3.100 — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Carlos Alberto Amat vs. Genaro Cayetano Sartini.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18|11 al 9|12|54

Nº 11476 Remate Judicial

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.700.—

El día 15 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, señalado con el Nº 1 de la Manzana 87 del plano que corre agregado al folio 327 del protocolo de la Escribanía de Gobierno del año 1939.— Mide 30.10 mts. de frente; 30.70 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud; calle España, al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Título a folio 2 asiento 2 del libro 14 de R.I. de Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elias Mecke vs. María Luz Ramirez de Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3|11 al 15|12|54

CITACIONES A JUICIO

Nº 11615 — EDICTO

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a doña JUSTINA BENICIO por el término de 20 días a estar a derecho en el juicio "Beneficio Ascencio Adopción a su favor del menor Pablo Dorado.— Expte.

Nº 32.242/53", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera.

SALTA, Diciembre 3 de 1954.

E GILIBERTI DORALOD Escribano Secretario.

e) 6|12 al 3|1|55

Nº 11587

CITACION A AUSENTES O CON DOMICILIO DESCONOCIDO

— CITACION: El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita por 20 días a doña María Teresa Vazquez, para que tome participación en los autos "Adop. de la menor Yolanda Vazquez, s/p. Guillermina Vitte de Torres "Expte. Nº 22822, bajo apercibimiento de Ley.— e) 1º al 29|12|54

Nº 11569 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por veinte días a don VICTOR ABRAHAM ALEGRE, para que tome participación en autos: Oro. Cumplimiento de contrato.— Yusuf Saleh Saleh vs. Victor Abraham Alegre"; Expte. Nº 19095 bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Oficio.— Salta, Noviembre 23 de 1954.—

Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.

e) 26|11 al 24|12|54

Nº 11562 — EDICTO: El señor Juez de 4º Nominación C. C. cita por veinte días a Martín C. Martínez, Gil Beguiristain, Juan Segundo, Rodolfo Fonseca, Pedro M. Sala, Juliana Urta sum, de West, Julia G. Waesr de Alonso, Orfilia N. West, Guillermo J. West, Federico G. West y Jorge T. West, para que tomen participación en los autos "Ord. cobro de Pesos— D' Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y otros, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial.— Salta, noviembre 17 de 1954.

W. SIMESSEN — Secretario

e) 25|11 al 23|12|54

Nº 11615 — En ejecución "Saturnino Briones vs. ROBERTO ORESTE STANZIOLA" el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor.— SALTA, Octubre 29 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 15|11 al 27|12|54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11640 — NOTIFICACION A DOÑA JOSEFINA S. DE OSORIO.— En los autos: "Ejecución de sentencia Juan Carlos Cornejo Linares vs. Josefina S. de Osorio", que tramita ante la Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de Octubre de 1954. ... FALLA: Ordenando llevar adelante la presente ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital reclamado de \$ 2.574.00.— Regulanse los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martín, en la suma de \$ 226.30 más en su

carácter de apoderado letrado de la parte ac
tora... RAMON S. JIMENEZ RAFAEL AN-

GEL FIGUEROA".-- Edictos en los diarios
"Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Diciembre 8 de 1954.
ERNESTO RAUL RANEA Secretario
e) 10 al 14/12/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11625 -- CONTRATO PRIVADO DE LA SOCIEDAD "MENUTTI Y ACIAR HNOS" S. R. L. Entre don Teodoro Agustín Menutti, soltero domiciliado en la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta República; José Antonio Aciar, casado en primeras nupcias con don María del Carmen López; Félix Dardo Aciar, soltero y Juan José Aciar, soltero, todos argentinos; mayor de edad los tres primeros y autorizado judicialmente para ejercer el comercio el último, conforme a Testimonio Judicial que pasa a ser parte de este contrato; hábiles, domiciliados en Metán los tres últimos convienen: Primero: constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de transporte automotor de pasajeros. La sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. -- Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "Menutti y Aciar Hnos. S. R. L." durará cinco años contados desde el día de la fecha, y tiene su domicilio en esta ciudad de Metán, asiento principal de sus negocios. -- Tercero: El capital social se fija en la suma de Doseientos mil pesos moneda nacional, divididos en acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en proporción de Ochenta cuota de mil pesos moneda nacional cada una don Teodoro Agustín Menutti y de cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno de los socios José Antonio Aciar; Juan José Aciar y Félix Dardo Aciar; expulsió integrado de la siguiente manera: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en máquinas, herramientas y repuestos de acuerdo a Inventario confirmado por todos los socios y cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo aporte del señor Teodoro Agustín Menutti; de los cuales se depositó a la orden de la sociedad el Cincuenta por ciento, como lo acredita con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán debiendo depositar el saldo una vez inscripto en el Registro Público de Comercio, el presente contrato. -- Cuarto: La sociedad administrada por los socios don José Antonio Aciar y Juan José Aciar, quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas comprendidas en el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: -- a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda. Las asambleas serán presididas por el socio comercial, industrial civil o agraria hipoteca que en cada reunión elija la mayoría, actuando cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y será un libro de Actas, en el que extenderá forma de parte de la operación y tomar o dárles resoluciones adoptadas y suscribirán todos poseerán de los bienes materia del acto o con los votos presentes. -- Sexto: Los socios electores serán anualmente, para fiscalizar el funciona-

miento de la Sociedad, un síndico titular y otro suplente que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzguen conveniente, y por lo menos, cada tres meses. b) Convocar a asamblea de socios cuando lo consideren necesario, o cuando omlan hacerla los administradores. c) Fiscalizar la administración verificando frecuentemente el estado, de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. -- d) Dirigir y examinar sobre el inventario y balaceo presentados por los socios administradores. -- e) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. -- Séptimo: Anualmente en el mes de Julio los socios administradores practicarán un balanceo general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. -- Octavo: De las utilidades, realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, del noventa y cinco por ciento restante se distribuirá así: socio Teodoro Víctor Agustín Menutti, Juan José Aciar y Félix Dardo Aciar el veinte por ciento cada uno y el socio José Antonio Aciar el cuarenta por ciento en igual proporción se distribuirán las pérdidas. -- Noveno: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de quinientos pesos moneda nacional que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. -- Décimo: Los socios administradores como así el socio Félix Dardo Aciar no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad, y deberán conegrar a la misma toda el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, presentándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. -- El socio Félix Dardo Aciar deberá trabajar permanentemente como lo harán los socios Gerentes. -- El socio Teodoro Víctor Menutti no tendrá ninguna obligación de trabajo reservándose el derecho de inspección y control de los negocios sociales. -- Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por muerte interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por renuncia del administrador o administradores, designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balanceo practicado o el que los socios resolvieran practicar inmediatamente. -- b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los síndicos la representación legal de los demás socios. -- Por cada su cuota a alguno de los socios

lores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y girar cheques en descubierto. -- c) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos. -- d) Licitar, aceptar, endosar, descontar cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. -- e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. -- f) Constituir y aceptar deudas reales y divididas, subrogarlos, transmitir y cancelarlas total o parcialmente. -- g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover, contestar demandas de cualquier naturaleza velar o promover, todo género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitraje arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. -- h) Emitir y otorgar recibos cartas de pago. -- i) Conferir poderes generales o especiales vocarlos. -- j) Firmar protestos y protestos. -- k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los acuerdos que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año en Metán, o en asambleas ordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores o por el Síndico en su caso o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas salvo que se trate de modificar cualquier cláusula de este contrato de incorporar a la sociedad extrasocios o del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando cualquier otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de Actas, en el que extenderá forma de parte de la operación y tomar o dárles resoluciones adoptadas y suscribirán todos poseerán de los bienes materia del acto o con los votos presentes. -- Sexto: Los socios electores serán anualmente, para fiscalizar el funciona-

o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos, o a la Ley. Décimo Segundo: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida, sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de sesenta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Cincó mil pesos moneda nacional en favor de otro u otros el asociado que dejare de cumplir los deberes indispensables para la realización del procedimiento arbitral. Leído y ratificado lo firmaron en conformidad los contratantes en cuatio ejemplares de un mismo tenor uno para cada socio en Metán a 29 días del mes de Noviembre del año 1954. Sobrerrapador: d-i-a-j-o-o-i-d-r-d-e-g-o-u-do-n-s-u-l-i-r-a-l-v-o: Entre líneas con lo que completa su enajenación ese juicio forma de juicio de la Sociedad y girar cheques en descubierto —r— Vale.—

TEODORO MENUTTI
FELIX DARDO ACIAR
JUAN JOSE ACIAR
JOSE ANTONIO ACIAR

e) 9 al 15/12/54.—

PRORROGA DE
CONTRATOS SOCIALES

Nº 11607/11608. — Los que suscriben; PEDRO RAMON PASTORE, casado; PEDRO MARCELO PASTORE, soltero, WILLAR PASTORE casado y RODOLFO EMIR PASTORE, soltero, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en la calle Belgrano, número 2092, acordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "CASA PASTORE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento de fecha 30 de noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 400, asiento 1698 del libro 22 de Contratos Sociales.— PRIMERO: Que la nombrada sociedad estuvo integrada originariamente por los socios señores Pedro Ramón Pastore, Pedro Marcelo Pastore y Willar Pastore, y su capital originario, de cuarenta mil pesos m.n. distribuido entre los nombrados socios en la proporción de sesenta cuotas de quinientos pesos cada una para don Pedro Ramón Pastore, y de diez cuotas de igual valor para cada uno de los otros dos socios.— Que posteriormente, en instrumento privado de fecha 3 de agosto del año en curso que no fuera inscripto en el Registro Público, el socio Pedro Ramón Pastore dió diez cuotas de su capital a favor del señor Rodolfo Emir Pastore, quien quedó de tal manera, incorporado a la sociedad, cuyo menudo capital originario resultaba así distribuido entre los nombrados socios en la proporción de cincuenta cuotas para don Pedro Ramón Pastore y de diez cuotas para cada uno de los demás.— Que debidamente formalizada por este acto la referida cesión hecha a favor del señor Rodolfo Emir Pastore y ratificada la incorporación de este a la sociedad, los suscriptos, como únicos miembros de ella, acordamos

prorogar el plazo de duración de la misma, en la forma y bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento.— SEGUNDO:—La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "CASA PASTORE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Belgrano número dos mil, diez, pudiendo los socios disponer el establecimiento de agencias ó sucursales en cualquier punto de la República.— TERCERO: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por dos años más, o sea hasta el día veintidos de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco.— CUARTO: Elevase el capital social a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS m.n. dividido en ochocientos cuotas de quinientos pesos m.n. cada una y distribuido entre los socios en la proporción de sesenta cuotas para don Pedro Ramón Pastore, y diez cuotas para cada uno de los otros tres, estando comprendidas en dicha proporción las cuotas originariamente suscriptas e integradas por los socios Pedro Ramón Pastore, Pedro Marcelo Pastore y Willar Pastore, y las adquiridas por el socio Rodolfo Emir Pastore mediante la transferenciada cesión que hiciera a su favor don Pedro Ramón Pastore.— El excedente de cuotas que suscriben en este acto los socios ha de cubrir la proporción que con respecto al capital actual de la sociedad, se señala al principio de esta cláusula, queda integrado el igual importe del crédito que cada uno de los socios tiene a cargo de la sociedad en su respectiva cuenta particular; crédito que, por efecto de dicha transacción, queda reducido a la suma de \$ 14.677.92 m.n. el correspondiente a don Pedro Ramón Pastore, a la suma de \$ 34.421.53 m.n. el correspondiente a don Pedro Marcelo Pastore, a la suma de \$ 17.237.00 m.n. el correspondiente a don Willar Pastore y a la suma de \$ 2.084.98 m.n. el correspondiente a don Rodolfo Emir Pastore; todo el resultado del balance general de cierre de ejercicio y del balance general de apertura de ejercicio y del balance general de cierre de ejercicio de noviembre de corriente año y conformes por los socios.— QUINTO: La administración de la sociedad será ejercitada indistintamente por cualquiera de los socios señores Pedro Ramón Pastore, Pedro Marcelo Pastore, Willar Pastore y Rodolfo Emir Pastore, quienes actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, separada o alternativamente en todos los asuntos y negocios de la sociedad, estampando su firma particular bajo la denominación social y sobre la mención de su carácter.— Quedan comprendidos entre las facultades de dirección y administración, sin su enumeración importe limitación alguna, las siguientes: adquirir por cualquier título toda clase de muebles e inmuebles, y enagenarlos y gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y la forma de pago y tomar y de posesión de los bienes materia del acto ó contrato, comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos que estimen necesario para los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios y de obras y celebrar toda clase de contratos; transigir; comprometer las causas a la solución de árbitros; conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; constituir a la sociedad en depósito; asumir la representación

de la misma en los casos en que fuera necesario; otorgar en los juicios y en cualquier otro procedimiento; pagar deudas activas y pasivas y otorgar recibos y cartas de pago; otorgar fianzas, cauciones y avales; constituir hipotecas, prendas y cualquier otro tipo de garantía real; constituir depósitos de dinero, sea de terceros o de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad o que se consignasen al adelantado, cesando en sus obligaciones, garantías, sobre ellos todo género de prendas u otros derechos; usar y contar letras de cambio, pagarés, vales, con cualquier otra clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras de cambio aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de valores de numerario o de crédito; pagar o pagar, girar cheques con provisión de fondos o en descuento; hacer operaciones de bienes muebles, raíces, generales o especiales de administración, delegando en un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos o en ella o en ejercicio de alguna representación o conformar a tales fines, poderes generales o especiales; y en general, realizar todos los actos necesarios de administración de la sociedad, como al objeto de la misma.— SEXTO: Los socios señores Pedro Marcelo, Willar y Rodolfo Emir Pastore estarán obligados a dedicar, por su parte, su atención y trabajo personal a los negocios y actividades sociales, siendo así como el ejercicio de la gerencia, sin elemento facultativo para el socio Pedro Ramón Pastore.— SEPTIMO: Al día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se realicen en cualquiera otra época para verificar la marcha de los mismos o para cualquier otro fin.— Se entenderá que los balances han sido aprobados por los socios, si no fueran firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación.— OCTAVO: De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance un veinte por ciento del capital social, el saldo de las utilidades será distribuido entre los socios en la proporción de un cincuenta y cinco por ciento para don Pedro Ramón Pastore, y de un quince por ciento para cada uno de los otros tres; en igual proporción concurrirán los socios a soportar las pérdidas que hubieren.— NOVENO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada seis meses, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas y resoluciones que considere convenientes; de todas estas reuniones se labrará acta en el idioma correspondiente, la que será firmada por los socios, quienes podrán hacerse representar en la junta mediante simple carta-poder.— Todas las decisiones de interés social serán tomadas por mayoría de votos señalada exclusivamente por la mayoría de capital.— DÉCIMO: En caso de fallecimiento del socio señor Pedro Ramón Pastore la sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes deberán unificar

su representación dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento.— Si falleciere cualquiera de los otros socios, la sociedad tampoco se considerará disuelta y los socios sobrevivientes, que deberán practicar de inmediato un balance general de los negocios sociales, podrán optar por uno de los dos procedimientos siguientes: a) adquirir, en conjunto o separadamente, la totalidad de los derechos y acciones del socio fallecido por el valor resultante del balance mencionado, el que, en el caso, será abonado a los herederos, dentro de los diez y ocho meses posteriores al fallecimiento; b) declarar incorporados a la sociedad a los herederos del

socio fallecido que deberán unificar su representación dentro de los noventa días posteriores, se entenderá que los sobrevivientes acep-

tan el último de los procedimientos indicados si dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento no optaren expresamente por el primero.— En caso de incapacidad, se procederá de la misma manera indicada para los casos de fallecimiento.— DECIMO PRIMERO: En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad; las propuestas se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea mas ventajosa por su monto, sus condiciones, y garantías ofrecidas.— DECIMO SEGUNDO: Toda cuestión que se promoviere en

tre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación, o cualquier divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación y aplicación de este contrato ó sobre cualquier otro aspecto de la relación social, serán sometidas a la decisión de arbitadores, amigables compondores nombrados uno por cada parte en divergen-

cia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.— DE CONFORMIDAD, firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— W. PASTORE — P. R. PASTORE — P. M. PASTORE — R. E. PASTORE

tre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación, o cualquier divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación y aplicación de este contrato ó sobre cualquier otro aspecto de la relación social, serán sometidas a la decisión de arbitadores, amigables compondores nombrados uno por cada parte en divergen-

cia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.— DE CONFORMIDAD, firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— W. PASTORE — P. R. PASTORE — P. M. PASTORE — R. E. PASTORE

tre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación, o cualquier divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación y aplicación de este contrato ó sobre cualquier otro aspecto de la relación social, serán sometidas a la decisión de arbitadores, amigables compondores nombrados uno por cada parte en divergen-

cia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.— DE CONFORMIDAD, firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— W. PASTORE — P. R. PASTORE — P. M. PASTORE — R. E. PASTORE

tre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación, o cualquier divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación y aplicación de este contrato ó sobre cualquier otro aspecto de la relación social, serán sometidas a la decisión de arbitadores, amigables compondores nombrados uno por cada parte en divergen-

cia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.— DE CONFORMIDAD, firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— W. PASTORE — P. R. PASTORE — P. M. PASTORE — R. E. PASTORE

BALANCE GENERAL DE CASA PASTORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1954. CIERRE DE EJERCICIO

ACTIVO

DISPONIBLE

CASA \$ 3.338.71
BANCOS " 12.274.73

ERIGIBLE

BALDO CUENTAS CORRIENTES " 65.536.44

FIJO

RODADOS " 193.400.—
MAQUINAS Y MOTORES " 195.930.—
MUEBLES Y UTILIS " 8.175.—
ENVASES VARIOS " 150.359.88

CIRCULANTE

GAS CARBONICO " 815.—
MATERIAS PRIMAS \$ 65.205.—
TAPAS CORONA " 26.017.—

PASIVO

NO ERIGIBLE

CAPITAL \$ 40.000.—
PEDRO RAMON PASTORE CTA. PARTICULAR " 239.677.92
PEDRO MARCELO PASTORE CTA. PARTICULAR " 79.461.36
WILLAR PASTORE CUENTA PARTICULAR " 62.237.41
RODOLFO EMIR PASTORE CTA. PARTICULAR " 47.034.83
FONDOS DE RESERVA LEGAL " 16.420.89

ERIGIBLE

DEPOSITOS POR ENVASES " 45.268.20
OBLIGACIONES A PAGAR BANCARIAS " 181.000.—

SUMAS IGUALES 721.181.76 " 721.181.76

PEDRO RAMON PASTORE, PEDRO MARCELO PASTORE, WILLAR PASTORE, RODOLFO EMIR PASTORE
CERTIFICO que el Estado Patrimonial que antecede, y corresponde al ejercicio comprendido entre el 1º de Diciembre de 1953 y el 15 de Noviembre de 1954, responde exactamente a la situación de la firma "CASA PASTORE Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el que concuerda con las registraciones contables de la misma.

SALTA, Diciembre 10 de 1954

GUILLERMO J. SCHWARCZ — Contador Público Nacional

Matrícula Nº 35 — CPCCS

BALANCE GENERAL DE "CASA PASTORE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" AL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1954 — APERTURA DE NUEVO EJERCICIO COMERCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE GIRARA BAJO LA MISMA DENOMINACION SOCIAL Y HABIENDOSE ELEVADO EL CAPITAL SOCIAL.

ACTIVO**DISPONIBLE**

CAJA

\$ 3.338.71

BANCOS

" 12.274.73

EXIGIBLE

SALDO CUENTAS CORRIENTES

" 65.536.44

FIJO

RODADOS

" 193.400.—

MAQUINAS Y MOTORES

" 195.960.—

MUEBLES Y UTILES

" 8.175.—

ENVASES VARIOS

" 150.359.89

CIRCULANTE

GAS CARBONICO

" 815.—

MATERIAS PRIMAS

" 65.305.—

TAPAS CORONA

" 26.017.—

PASIVO**NO EXIGIBLE****CAPITAL**

\$ 400.000.—

FONDOS DE RESERVA LEGAL

16.420.89

PEDRO RAMON PASTORE CTA. PARTICULAR

" 14.677.92

PEDRO MARCELO PASTORE CTA. PARTICULAR

" 34.461.36

WILLAR PASTORE CUENTA PARTICULAR

" 17.237.41

RODOLFO EMIR PASTORE CTA. PARTICULAR

" 2.084.98

EXIGIBLE

DEPOSITOS POR ENVASES

" 45.289.20

OBLIGACIONES A PAGAR BANCARIAS

" 191.000.—

SUMAS IGUALES

" 721.181.76

" 721.181.76

PEDRO RAMÓN PASTORE, PEDRO MARCELO PASTORE, WILLAR PASTORE, RODOLFO EMIR PASTORE

CERTIFICO que el Estado Patrimonial que antecede y que corresponde a la iniciación de las actividades de "CASA PASTORE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con su nuevo capital social, responde exactamente a la situación de la firma mencionada, y concuerda con las registraciones contables de la misma.

SALTA, Diciembre 19 de 1954

GUILLERMO J. SCHWARCZ — Contador Público Nacional
Matricula Nº 35 — CPCES

e) 5 al 10/12/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11610 — AVISO

Cumpliendo con Ley 11867 se comunica que Juan Russo vende a Covi Archimede su taller de zapateria instalado en España Nº 403. — El vendedor responde al pago de cualquier obligación que se reclame. — Para oposiciones en el local citado. — o Graña 79. —

e) 6 al 13/12/54

Nº 11609 — VENTA DE NEGOCIO:

Se cita y se emplaza a los interesados para que dentro de término legal formulen oposición a la venta del negocio de JUGUETERIA, ubicado en la ciudad de Metán en la casa calle 23 de Mayo Nº 142, de propiedad de don Eusebio Carralito, a favor de don José Mercedino Vega y don René Cajal, quedando al pasivo y las cobranzas a cobrar a cargo exclusivo del vendedor.

Para oposición, al suscrito Escribano Horacio B. Figueroa, domiciliado en esta ciudad de Salta, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, teléfono 3144. **MORACIO B. FIGUEROA**, Escribano. —

e) 3 al 10/12/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11572 — TRANSFERENCIA

De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11867 se comunica al comercio en general que el señor Samsón Kieilk transfiere su negocio de maderera, sito en calle Alardi Nº 87 de la ciudad de Tartagal, a favor del señor Manuel Svoboda, haciéndose el comprador con su definitiva y por v. — Oposiciones en España Nº 157, Tartagal (Salta) Benjamín Pohan. — **WENDEL NICOLENO**

e) 3 al 10/12/54.

ASAMBLEAS

Nº 11633 — CONVOCATORIA

La Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 19 del corriente mes de diciembre a horas 14, en la sede del Club de Gimnasia y Tiro, calle Vicente López No 670, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1953 y 1954. —
- 2º — Elección del Consejo Directivo:
 - a) Designación de la Mesa Directiva por dos años: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero Pro Tesorero. —
 - b) Incorporación de los delegados restantes, como Consejeros Titulares por dos años. —
- 3º — Elección de tres miembros titulares y dos suplentes que integrarán el Órgano de Placación por el periodo de un año. —
- 4º — Designación de dos delegados presentes para que oca el presidente y secretario aprueben

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11599. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Hago saber que en el juicio "Córdoba P. Martín — Convocatoria de acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación se ha dictado el auto que dice así: "Salta, 30 de Noviembre de 1954 — Y Vistos: Estos autos caratulados" Córdoba, P. Martín, Convocatoria de Acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, para proveer a lo peticionado a fs. 11/16, y tido de su petición. — VII) A los efectos previstos por el art. 21 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión de la convocatoria, debiendo paralizar las ejecuciones que se siguieran contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos. — VIII) Dése la intervención al Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo fin oficiése. — IX) Cópiese, notifíquese y repóngase. — Rafael Angel Figueroa. — Salta, Diciembre 1º de 1954. — E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario. —

RES — Hago saber que en el juicio "Córdoba P. Martín — Convocatoria de acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación se ha dictado el auto que dice así: "Salta, 30 de Noviembre de 1954 — Y Vistos: Estos autos caratulados" Córdoba, P. Martín, Convocatoria de Acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, para proveer a lo peticionado a fs. 11/16, y tido de su petición. — VII) A los efectos previstos por el art. 21 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión de la convocatoria, debiendo paralizar las ejecuciones que se siguieran contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos. — VIII) Dése la intervención al Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo fin oficiése. — IX) Cópiese, notifíquese y repóngase. — Rafael Angel Figueroa. — Salta, Diciembre 1º de 1954. — E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario. —

RESUELVO: I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores del Sr. Pascual Martín Córdoba. — II) Fijar el día 3 de Diciembre próximo, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 de la Ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. — III) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — IV) Designar el día 17 de Febrero del año 1955 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, cualquiera fuere su número. — V) Procedase

e) 2 al 14/12/54

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11622 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se avisa a terceros en general, que por voluntad de sus socios han disuelto la sociedad colectiva que giraba GO-MEZ y NADRA para oposiciones o reclamos Es bajo Dr. Aybar. Calle 20 de Febrero Nº 142. —

e) 9 al 15/12/54

SECCION AVISOS

Contra el acta de esta Asamblea. —

SALTA Diciembre 9 de 1954.

VENIFE LOPEZ ISASI — Presidente
M. B. MARQUEZ FERREYRA — Secretario
e) 10/12/54.

Nº 11633 — SOCIEDAD COOPERATIVA DEL PERSONAL DEL CEMENTO PORTLAND Y ANEXO LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se cita a todos los socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre a horas 20.30 en la sede de la Central del Cemento Portland de 17 de Octubre para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º — Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1954.
- 3º — Informe del Síndico.
- 4º — Renovación parcial de las siguientes autoridades del Consejo de Administración: Un (1) Vice-Presidente

- Un (1) Tesorero,
- Un (1) Vocal Titular 2º,
- Dos (2) Vocales Suplentes,
- Un (1) Síndico Titular,
- Un (1) Síndico Suplente.

5º — Lectura y consideración para su aprobación del Estatuto Oficial concorde con las disposiciones de la Dirección Nacional de Cooperativas.

NOTA: Art. 379) La Asamblea general de accionistas, se celebrará en el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios.

Trancurrída una hora después de la hora fijada para la reunión sin conseguir quorum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

SANTIAGO N. MACHUCA Secretario.

ARMANDO J. COGGIOLA Presidente

e) 10/12/54

Nº 11582 — C. I. F. O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán. —

De acuerdo a los arts. 18 y 25 de los estatutos

tos, convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 16 horas en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital Social hasta la suma de Dos millones de pesos.— Los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes de dicha fecha, Art. 2º) El Directorio.— e) 30/11 al 21/12/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Por numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en 6 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.093 del 16 de Abril d: 1948.—
EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1954